

CRONOGRAMA SOLICITUDES DE REINTEGRO 2023-II
PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO
CALENDARIO ACADÉMICO 2023
(ACUERDO 123 DE DICIEMBRE DE 2022)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
1	SOLICITUD DE REINTEGRO (Calendario Académico artículo 1, ítem 15).	ESTUDIANTE	13-mar-23	05-jun-23
2	ENVÍO DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE REINTEGRO AL PROGRAMA ACADÉMICO.	SAD	21-mar-23	07-jun-23
3	ENVÍO DE SOLICITUDES E INFORME DE ANÁLISIS Y CONCEPTOS DEL DEPARTAMENTO A LA FACULTAD.	PROGRAMA/DEPARTAMENTO	28-mar-23	14-jun-23
4	ENVÍO CONCEPTOS DE REINTEGRO DE ESTUDIANTES APROBADAS Y NO APROBADAS POR LAS FACULTADES A LA SAD (Calendario Académico artículo 1, ítem 20).	FACULTAD	03-abr-23	23-jun-23
5	PUBLICACIÓN DE REINTEGROS APROBADOS Y NO APROBADOS	SAD	N/A	30-jun-22
7	ENTREGA DE DOCUMENTOS LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESTUDIANTE/ SFN	POR CONFIRMAR	
8	ENVÍO CERTIFICADO ELECTORAL 2022	ESTUDIANTE	POR CONFIRMAR	
9	GENERACIÓN Y PAGO DE RECIBOS DE MATRÍCULA 2023-1	ESTUDIANTE	POR CONFIRMAR	
10	REGISTRO EXTEMPORÁNEO EXCEPCIONAL 2023-2	ESTUDIANTE / PROGRAMA	POR CONFIRMAR	

IMPORTANTE:

Conforme lo establece el Acuerdo 015 del 21 de mayo de 2020, los estudiantes a quienes se les apruebe nueva admisión o reintegro para el semestre 2020-II podrán optar respecto a la liquidación de la matrícula: 1. mantener el factor de liquidación del último semestre pagado al momento de perder su calidad de estudiante; o 2. Presentar nuevamente documentos para la liquidación de la matrícula, en caso de considerar que le es más beneficioso.

Nota: Si usted no solicita proceso de liquidación de matrícula, esto es, que no realiza el cargue de los documentos, se dará por entendido que continúa con el factor de liquidación que mantenía antes de este proceso de nueva admisión o reintegro.